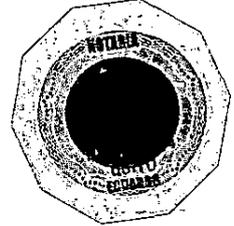


RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
DÉCIMA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **PROTOCOLIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**
Y RÚBRICA DE TRADUCCIÓN; Y PODER ESPECIAL. OTORGA: COMPANIA
MARDIC INVESTMENTS LLC. A FAVOR: ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS.
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS
MIL CATORCE.-



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente
que consta de.....8.....fojas es igual al documento
que se me exhibe.- (Guayaquil)



01-SEP-2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

[Handwritten signature and scribbles]



NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P00562
COPIA: DECIMA CUARTA
DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION
OTORGADA POR: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA
A FAVOR DE:
EL: 02 DE ABRIL DEL 2014
CUANTÍA: INDETERMINADA
Quito, a 08 de ENERO 20 15

*Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405. Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador*

A. Ballester

2014	17	01	14
------	----	----	----



PROTOCOLIZACION DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS DE TRADUCCIONES.



**OTORGADO POR: DIEGO EDUARDO GUERRERO
COLOMA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 02 DE ABRIL DEL 2014.

DI: 2, 12¹²⁹⁹,

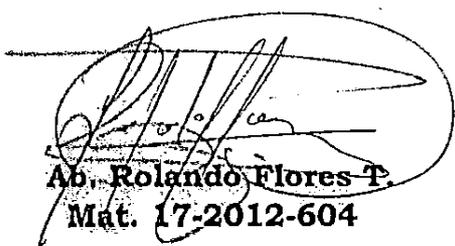
COPIAS

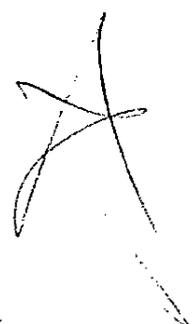
[Handwritten mark]

Señor Notario

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar una más que contenga el presente reconocimiento de firma y rubrica, emitido por el señor Diego Eduardo Guerrero Coloma, sobre la traducción de documentos de existencia legal de las compañías MARDIC INVESTMENTS LLC y DIMAR HOLDINGS LLC.

Al efecto, se me conferirá 3 copias certificadas de cada una de las mismas.


Ab. Rolando Flores T.
Mat. 17-2012-604



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), ANTE MI DOCTOR **ALEX BARRERA ESPIN**, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE TRADUCCION PERTENECEN AL SEÑOR: **DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA INGLES, PORTADOR DE LA C.C. 180323083-6, DE ESTADO CIVIL CASADO; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARA QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SU VIDA, EL CONTENIDO Y TEXTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.



[Handwritten signature of Diego Eduardo Guerrero Coloma]

DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA
C.C. 1803230836



[Handwritten signature of Dr. Alex Barrera Espin]

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en calidad de secretario de Estado de Delaware
4. Lleva el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. En Dover, Delaware
6. El día veinte y ocho de marzo del 2014 D.C.
7. Por la secretaria de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0517537
9. Sello / Estampa
10. Firma:

Secretario de Estado

DELAWARE

El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que "Mardic Investments LLC" se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del estado de Delaware y la misma cumple con todas las formalidades legales, en la medida que ha quedado comprobado según lo esbozado por los registros de esta oficina, el veinte y ocho de marzo del 2014.

Certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la fecha.

Yo por la presente certifico que la mencionada " Mardic Investments LLC" se constituyó el veintisiete de marzo del 2012.

Autenticación: 1249880

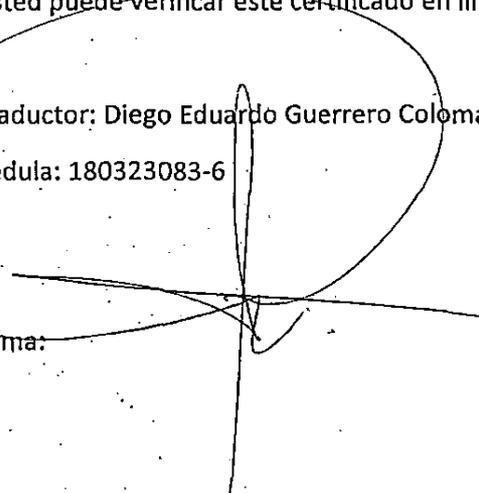
Fecha: 03-28-14

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Traductor: Diego Eduardo Guerrero Coloma

Cedula: 180323083-6

Firma:



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-eighth day of March, A.D. 2014

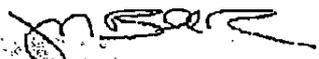
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

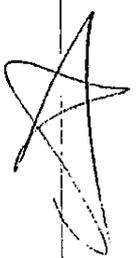
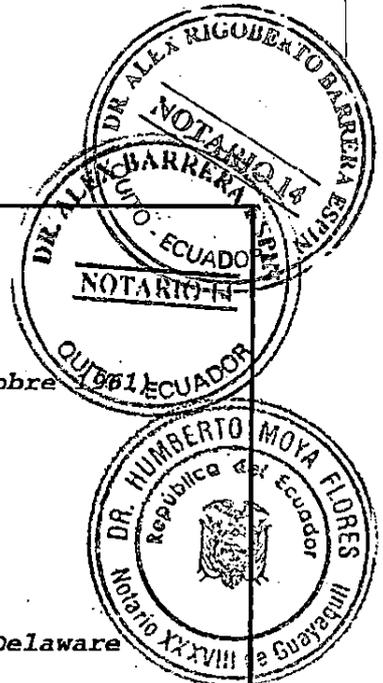
8. No. 0517537

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARDIC INVESTMENTS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-EIGHTH DAY OF MARCH, A.D. 2014.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

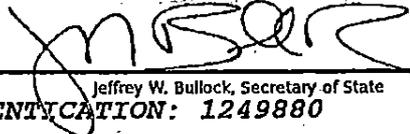
AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "MARDIC INVESTMENTS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.



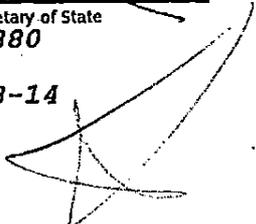
5130496

140399966

You may verify this certifica
at corp.delaware.gov/authver.


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 1249880

DATE: 03-28-14





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA N° 180323083-6

CIUDADANIA: GUERRERO COLOMA DIEGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA AUGUSTA RODRIGUEZ ALVARADO



EDUCACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA V124V12H

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO MEDINA ANGEL PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COLOMA LUCIO CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-07-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL FERROVIARIO CUI

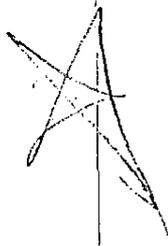
CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

034 1803230836

034-0178 GUERRERO COLOMA DIEGO EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA HUACAN LORETO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTON ZONA 0

Presidente de la Junta



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), ANTE MI DOCTOR **ALEX BARRERA ESPIN**, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE TRADUCCION, PERTENECEN AL SEÑOR: **DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA INGLES, PORTADOR DE LA C.C. 180323083-6, DE ESTADO CIVIL CASADO; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARA QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SU VIDA, EL CONTENIDO Y TEXTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.

SR. DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA





APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en calidad de secretario de Estado de Delaware
4. Lleva el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. En Dover , Delaware
6. El día veinte y ocho de marzo del 2014 D.C.
7. Por la secretaria de Estado , Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0517537
9. Sello / Estampa
10. Firma:

Secretario de Estado



DELAWARE

El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que "Dimar Holding LLC" se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del estado de Delaware y la misma cumple con todas las formalidades legales, en la medida que ha quedado comprobado según lo esbozado por los registros de esta oficina, el veinte y ocho de marzo del 2014.

Certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la fecha.

Yo por la presente certifico que la mencionada " Dimar Holding LLC" se constituyó el veintisiete de marzo del 2012.

Autenticación: 1249853

Fecha: 03-28-14

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Traductor: Diego Eduardo Guerrero Coloma

Cedula: 180323083-6

Firma:

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the twenty-eighth day of March, A.D. 2014*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0517532*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

JMSAR
Secretary of State

X

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DIMAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-EIGHTH DAY OF MARCH, A.D. 2014.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DIMAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.



5130492

140399910

You may verify this certificate at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 1249853

DATE: 03-28-14

A large handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 180323083-6

CIUDADANIA: GUERRERO COLOMA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIEGO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA AUGUSTA
 RODRIGUEZ ALVARADO



INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA V1344V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO MEDINA ANGEL PLUTARCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COLOMA LUCIO CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2012-07-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SECCIONAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

034 - 0178 1803230836
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 GUERRERO COLOMA DIEGO EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA HUACHI LORETO 0
 AMBATO ZONA 0
 CANTON

FRAGMENTO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL INTERESADO RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE
AÑO, DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE EN QUITO, ECUADOR
MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -OCHO- FOJAS.
QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Alex Barrera Espin

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Se protocolizo ante mi en
fe de ello confiero esta -14- copia
certificada, firmada y sellada

Quito, a 08 ENE 2015 de 20.....

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1 978. DOY FE Que la copia precedente
que consta de 8 fojas es igual al document.
que se me exhibe.- Guayaquil



01 SEP 2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil